



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
ÑUBLE

CHILLÁN, 18 NOV. 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1362.1

TENIENDO PRESENTE: Las solicitudes presentadas por el(a) Sr.(a) Ricardo Gallo Guíñez, para realizar espectáculos artísticos utilizando como escenario el camión P.P.U. FY2491, con motivo de la campaña parlamentaria de don Rosaura Martínez Labbé, en días y lugares que se señala a continuación:

Miércoles 18.11.09: de 17:00 a 24:00 hrs.: sector La Victoria (cancha), camino a Las Mariposas, Comuna de Chillán.

Jueves 19.11.09: de 17:00 a 24:00 hrs.: sector Jardines del Sur (plaza calle Barras Arana con Nueva Sur), Comuna de Chillán.

Viernes 20.11.09: de 17:00 a 24:00 hrs.: sector Quiriquina, Comuna de San Ignacio.

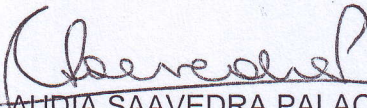
Sábado 21.11.09: de 17:00 a 24:00 hrs.: sector Pueblo Seco, Comuna de San Ignacio.

VISTOS: lo dispuesto en el Artículo 19 Nros. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, el Artículo 4° letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y sus modificaciones, en los Decretos Supremos N°s.1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83, Decreto N° 302 del 11.03.06 que nombra Gobernador Provincial de Ñuble, ambos del Ministerio del Interior y, en la Resolución N° 166 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) Autorízase la(s) actividad(es) solicitada(s) en las condiciones en que se solicita.
- 2) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.
- 3) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble, a la I. Municipalidad de Chillán y a la I Municipalidad de San Ignacio, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
ASESORA JURIDICA



IGNACIO MARÍN CORREA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

Distribución:

1. Interesado.
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de Chillán y San Ignacio.